

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

IR/PM

MEMORANDO
DAPB-M-0205-2024

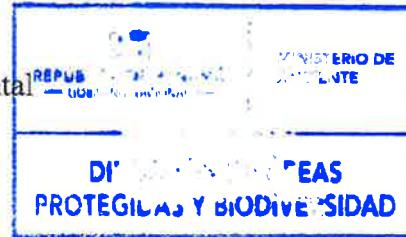
Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 15 de Febrero de 2024

Control No.0198



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0069-0102-2024, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIO (REDES, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTA DE TRATAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS)”** a desarrollarse en el corregimiento de Macaracas, distrito Macaracas, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

RECEIVED

Por: Sarmus

Fecha: 22/02/2024

Hora: 2:25 pm

JV/EN/jn JV

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0205-2024)

Proyecto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIO (REDES, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTA DE TRATAMIENTO Y CALLES INTERVENIDAS)”**

Ubicación: **Corregimiento de Macaracas, distrito de Macaracas y provincia de Los Santos.**

No. de Expediente: **DEIA-II-S-003-2024**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Le indicamos lo siguiente:

- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.
- Se debe ejecutar rescate de fauna dentro del proyecto por la naturaleza del mismo ya que al ser trabajos de movimiento de tierras y estar expuesto a lluvias puede crear condiciones para ser sitios estacionarios de especies silvestres, al igual que su ubicación al estar cerca del **Parque Nacional Cerro Hoya** y el **Parque Nacional Cerro Canajagua** es probable la integración con fauna silvestre no reportada en el EsIA dentro del proyecto.
- El rescate de fauna se debe llevar a cabo por un profesional de las ciencias biológicas tal como esta en la Resolución AG-0292-2008, se debe ejecutar en todas las etapas del proyecto.

- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-2008, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnico evaluador:



CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jhomar A. Návalo de la Cruz
C.T. Idoneidad Nº 1332

**Lic. Jhomar Návalo
Biólogo Ambiental
Idoneidad 1332**

Departamento de Biodiversidad